



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 1 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01117/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal a Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales; LeY N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de alcalde, secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales; La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No.21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que aprueba Presupuesto Municipal 2026; Decreto exento N°3878 del 26 diciembre 2025 que aprueba presupuesto de Salud 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N° 19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de su Departamento de Salud, suscribió el Convenio "Programa Promoción de la Salud 2025" con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, para la ejecución de actividades de promoción y prevención en salud.
2. Que, dicho convenio fue ejecutado durante el año 2025, realizándose la correspondiente rendición técnica y financiera conforme a la normativa vigente, a través de los sistemas habilitados para tales efectos.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°534, la SEREMI de Salud de Antofagasta aprobó el cierre técnico y financiero del programa, determinándose la existencia de recursos no ejecutados.
4. Que, mediante Oficio Ordinario N°311 de fecha 12 de marzo del 2026, la SEREMI de Salud instruyó formalmente a la Municipalidad de San Pedro de Atacama efectuar el reintegro de los saldos no ejecutados del referido convenio.
5. Que, el saldo no ejecutado asciende a la suma de **\$1.294.510.- (un millón doscientos noventa y cuatro mil quinientos diez pesos)**, según rendición final y conforme a las normativas contables y financieras de la Municipalidad, que instruye que el remanente sea depositado a través del sitio web de la Tesorería General de la República, por medio del Formulario 112 de Reintegros.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente del Departamento de Salud año 2026 para efectuar el reintegro de dichos recursos, según CDP N°106.

DECRETO:

1. Apruébese el Reintegro a Tesorería General de la República, por fondos no ejecutados y rendición final de Convenio y Anexos Promoción de la Salud 2025, por un monto total de \$ 1.294.510.- (Un millón doscientos noventa y cuatro mil quinientos diez pesos).
2. Procédase a efectuar la devolución de dichos recursos a la Tesorería General de la República, mediante Formulario N°112 de Reintegros, conforme a los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria.
3. Impútese el siguiente reintegro a la Cuenta 215-26-01-000-000-000, Asignación: "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Departamento de Salud año 2026.
4. Emitase el correspondiente acto administrativo, que respalda la presente devolución, de acuerdo a la normativa contable aplicable a las Instituciones Públicas.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspond
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OFICIO	Digital	Ver		
RESOLUCION EXENTA	Digital	Ver		
CDP N°106	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC/BTP

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
VIELKA MUÑOZ RODRIGUEZ asesor técnico departamento de salud
MIRTA SOLIS CENZANO encargada de rendiciones oficina finanzas desam
BARBARA TITICHOCA PUCA tesorera oficina finanzas desam
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam
NICOLAS BERTOLOTTO SOSA asesor técnico departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22977247&hash=4aec4>